Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 23 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 06/2012, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 5 de diciembre de 2012.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2012, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

- Que la Casa Comercial cumple con las condiciones legales y se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas.-
- Que tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponde los precios evaluados como el más bajo y conveniente.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) **TODO JAPONES** por la suma mínima de de Gs. 16.195.000 (Guaraníes Diez y Seis Millones Ciento Noventa y Cinco Mil) y por la suma máxima de Gs. 32.390.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Trescientos Noventa Mil).----------

Correspondiente al RUBRO 244 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo".----------

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General

Dr. HERMINIO D'AVALOS
MEDICO PEDIATRA
REG. PROF. N° 2726 /UNA